



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

155

DE

2025

11 APR 2025

()

“Por la cual se hacen unos encargos de funciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 770 de 2021, señala que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. De igual forma, la mencionada disposición establece que, para estos casos, la vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos; así como que el encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal.

Que, en desarrollo del anterior mandato, mediante Circular No. 014 del 25 de febrero de 2025 se autorizó el descanso compensado de Semana Santa año 2025 para las y los servidores públicos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **155** DE **2025**

“Por la cual se hacen unos encargos de funciones”

Que el numeral 1° de la mencionada Circular estableció los turnos para el disfrute del descanso compensado, de la siguiente forma:

“1. 1 Primer Turno: Descanso por los días martes 14, 15 y 16 de abril de 2025.

1. 2 Primer Turno: Descanso por los días lunes 21, martes 22 y 23 de abril de 2025 de 2025”

Que mediante radicados 3-2025-3742 del 9 de abril de 2025 con alcance 3-2025-3831 del 11 de abril de 2025 emitida por la Subsecretaría Jurídica Distrital y 3-2025-3719 del 09 de abril de 2025 emitida por el Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital las servidoras y los servidores públicos del nivel directivo que se relacionan a continuación expresaron su intención de acogerse al descanso compensado de Semana Santa 2025, en los términos establecidos en la Circular No. 014 de 2025, y compensaron las 25,5 horas allí señaladas, de la siguiente manera:

Nro.	Cédula No.	Nombres y apellidos	Cargo	Código	Grado	Dependencia	TURN O 1	TURN O 2
							14 al 16 de abril de 2025	21 al 23 de abril de 2025
1	53.014.890	María Paula Rueda Mantilla	Director Técnico	009	07	Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	x	
2	1.015.406.82	Andrés Mauricio Ortiz Maya	Director Técnico	009	07	Dirección Distrital de Gestión Judicial		x
3	1.075.240.818	Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Técnico	009	07	Dirección Distrital de Política Jurídica	x	
4	1.032.360.948	Marina Ortega Montero	Director Técnico	009	07	Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios		x

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en línea con el artículo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **23155** DE **2025** Pág. 3 de 5

“Por la cual se hacen unos encargos de funciones”

2.2.5.5.43 ibídem, las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que adicionalmente, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el numeral 8 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 770 de 2021, establece que se produce vacancia temporal de un empleo, cuando quien lo desempeña se encuentra en descanso compensado.

Que se hace necesario realizar los encargos de los empleos del nivel directivo antes referidos, durante el descanso compensado de sus titulares, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención a cargo de las dependencias que hacen parte de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que los siguientes servidores públicos cumplen con las condiciones exigidas para ser encargados en los empleos de los directivos de la Secretaría Jurídica Distrital que disfrutarán de descanso compensado durante la semana santa 2025:

Nombres y apellidos	Cédula No.	Cargo del cual es titular	Empleo a encargar	Fecha de encargo
Carlos Andrés Bernal	80.096.113	Asesor Código 105 Grado 05	Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	14 al 20 de abril de 2025
Henry Alberto González Molina	79.450.267	Profesional Especializado Código 222 Grado 20	Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial	21 al 23 de abril de 2025

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **23155** DE **2025** Pág. 4 de 5

“Por la cual se hacen unos encargos de funciones”

Nombres y apellidos	Cédula No.	Cargo del cual es titular	Empleo a encargar	Fecha de encargo
Andrés Felipe Puentes Díaz	1.098.810.694	Director Técnico Código 009 Grado 07	Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Política Jurídica	14 al 20 de abril de 2025
Diana Paola Gómez Peña	30.082.628	Profesional Especializado Código 222 Grado 19	Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios	21 al 23 de abril de 2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar al servidor público CARLOS ANDRÉS BERNAL CASAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.096.113, del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, entre el 14 al 20 de abril de 2025, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Encargar al servidor público HENRY ALBERTO GONZÁLEZ MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.450.267, del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, entre el 21 al 23 de abril de 2025.

Artículo 3°. Encargar al servidor público ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.494, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Política Jurídica, entre el 14 al 20 de abril de 2025, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 4°. Encargar a la servidora pública DIANA PAOLA GÓMEZ PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.082.628, del empleo de Director Técnico Código 009

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **155** DE **2025** Pág. 5 de 5

"Por la cual se hacen unos encargos de funciones"

Grado 07 de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, entre el 21 al 23 de abril de 2025.

Artículo 5°. - Los encargos contemplados en los artículos 1° a 4° de la presente resolución, no conllevan la desvinculación de las funciones propias de los empleos de los que son titulares los servidores públicos encargados.

Artículo 6°. Comunicar el contenido de esta resolución a los y las servidoras públicas relacionados en los artículos 1° a 4° de la misma, y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, para que efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 7°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **11** APR 2025



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Laura Juliana Ariza Herrera, Asesora, Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01